



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE EL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ  
CONSEJO REGIONAL HUÁNUCO  
Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DELA UNHEVAL**



**CONVENIO N° 03/2024-CPP/HCO**

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ - CONSEJO REGIONAL HUÁNUCO provincia y región Huánuco, debidamente representado por el Lic. en CC.SS. Freddy Siles Aguirre Melgarejo identificado con DNI N° 22491984; a quien en adelante se le denominara COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ CONSEJO REGIONAL HUÁNUCO; y de otra parte la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMMILIO VALDIZÁN (UNHEVAL) debidamente representado por el Decano Pedro Pablo Saquicoray Ávila identificado con DNI N°. 19967277, y con domicilio legal en la Avenida Universitaria N° 301, distrito de Pillcomarca, provincia de Huánuco; a quien en adelante se le denominará la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES bajo los términos y condiciones siguientes:

**ANTECEDENTES**

El Colegio de Periodistas del Perú, Consejo Directivo Regional - Huanuco, representa a los comunicadores sociales y periodistas de la región Huánuco, constituida como institución sin fines de lucro al amparo de la constitución política del Estado y el código civil tiene entre sus funciones promover y difundir de la ciencias de la comunicación mediante la realización de actividades científicas, técnicas y culturales; auspiciar las distintas áreas de la comunicación dedicando especial interés a los temas relacionados con los problemas de la realidad nacional propender a orientar los campos de competencia profesional del comunicador social y periodista al servicio de las necesidades de intereses de la colectividad. Tiene como base legal: estatutos y reglamentos del código de ética del Colegio de Periodistas del Perú.

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, (UNHEVAL) es la unidad fundamental de conformidad con su estatuto, está autorizada para establecer relaciones con instituciones culturales, sociales y económicas con fines de cooperación, asistencia y conocimientos recíprocos.



Lic. Freddy S. Aguirre Melgarejo  
DECANO  
CONSEJO REGIONAL HUÁNUCO





## OBJETIVO.

# CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ CONSEJO REGIONAL HUÁNUCO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNHEVAL



- Promover el avance e innovación del conocimiento científico, de la comunicación social y periodismo a partir del desarrollo de conjunto de actividades de capacitación y actualización pendientes al mejoramiento de las competencias de la comunidad de las comunicaciones, constituida por estudiantes de pregrado.
- Facilitar el intercambio de información al campo de intereses de ambas instituciones.
- Fomentar la realización de investigaciones de carácter de las ciencias de la comunicación que revisitan especial interés para el desarrollo social.
- Promover la conformación de mesas consultivas para favorecer los procesos para la acreditación y certificación profesional principalmente en la carrera profesional de Comunicación Social.
- Promover acciones de proyección social a la comunidad en conjunto.

## OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

### DEL COLEGIO

- Planificar y organizar eventos de capacitación y/o actualización dirigidos a profesionales comunicadores sociales, periodistas estudiantes de la carrera profesional en pregrado, estudiantes afines y personas interesadas.
- Proponer a la Facultad de Ciencias Sociales de cursos de posgrado y especialización a nivel universitario.
- Proveer especialmente de profesionales especializados en áreas específicas para la ejecución de eventos académicos que requiera la universidad.
- Socializar material académico – científico - ciencias de comunicación social, en proceso gestionarlo obtenga entre docentes y estudiantes de la facultad de Ciencias Sociales.
- Promover y participar responsablemente en la conformación de mesas consultivas, para favorecer los procesos de acreditación y certificación profesional en la carrera del Comunicador Social y Periodista.

  
Lic. Freddy S. Aguirre Mejoreño  
DECANO  
CONSEJO REGIONAL HUÁNUCO







**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE EL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ  
CONSEJO REGIONAL HUÁNUCO  
Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNHEVAL**

- Propiciar entre los profesionales del Comunicador Social y Periodistas la ejecución de investigaciones interdisciplinarias vinculadas a temas de las ciencias de la comunicación y el desarrollo humano.

**DE FACULTAD**

- Certificar créditos académicos: dos créditos por evento de 20 o más horas, cuatro créditos por eventos de 40 a más horas en los eventos de capacitación y/o actualización que ejecute el Colegio de Periodistas de Huánuco.
- Préstamo de ambientes, (auditorio y o aulas) mobiliarios y equipos audiovisuales para la ejecución de actividades de capacitación y trabajo académico con los miembros de nuestra orden.
- Ejecutar eventos y capacitación y/o actualización dirigida a profesionales y estudiantes en el marco de su política institucional, comunicando al colegio para la difusión entre sus agremiados.
- Brindar todas las facilidades interponiendo sus buenos oficios para la concreción de propuestas de implementación de cursos de postgrado en Comunicación Social sin perjuicio de iniciativas propias vinculadas al mismo.
- Apoyar al Colegio de Periodistas de Huánuco, en la concreción de convenios con casas editoras de material biográficos vinculadas al ámbito universitario.
- Facilitar la participación cooperativa de estudiantes de Comunicación Social y otras especialidades en la fase de investigación y proyección social que auspicie y requiera el colegio.

**DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO E INSENTIVO ECONÓMICO**

Las obligaciones de las partes anteriormente citadas no implican otorgamiento de beneficio o incentivo económico preestablecido en ninguno de ellos sentidos. De existir carga presupuestaria en algunos de los casos será asumida por la parte obligada.

**PLAZO Y VIGENCIA DEL CONVENIO/MODIFICACIONES**

El presente convenio rige desde la suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2025. Pudiendo renovarse por las partes a través de otro convenio, adendum o addenda.



**Dr. Freddy S. Aguirre Melgarejo**  
**DECANO**  
**CONSEJO REGIONAL HUÁNUCO**



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE EL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERÚ  
CONSEJO REGIONAL HUÁNUCO  
Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNHEVAL  
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**



En el caso de diferencias y discrepancias en la ejecución del convenio las partes se comprometen a buscar solución armónica conjunta y coordinada de acuerdo a las reglas de la buena y común intención de las partes.

**DE LA LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN**

En forma libre y voluntaria las partes deciden suscribir el convenio de cooperación interinstitucional y de la misma forma se pueden apartar de el sin que tenga que aplicar la normativa legal para exigir su cumplimiento. Solo deberán comunicar con por escrito a la otra parte con 30 días de anticipación.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN**

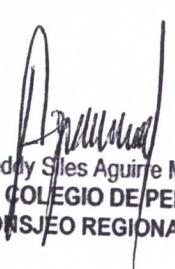
Se establecer un comité de evaluación y supervisión conformado por representantes de las partes asignándole responsabilidades de verificación del cumplimiento de los acuerdos y obligaciones establecidos en el convenio y efectuar recomendaciones propuestas y/o sugerencias para mejorarlo y alcanzar los objetivos trazados.

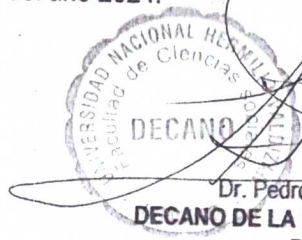
**DE LA SUSCRIPCIÓN**

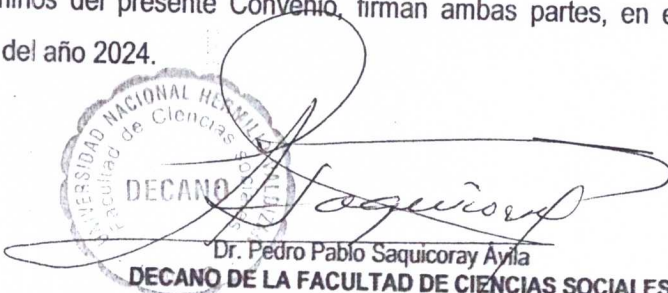
Las partes firmantes declaran conocer el contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que conforman el presente convenio y se obligan a su fiel cumplimiento de acuerdo a las reglas de la buena fe y común intención señalada que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo. Ninguna conversación o acuerdo verbal podrá afectar o modificar los términos obligaciones contenidas en el presente convenio.

En señal de conformidad a los términos del presente Convenio, firman ambas partes, en el distrito de Huánuco, a los 25 del mes de abril del año 2024.



  
Lic. CC:SS Freddy Siles Aguirre Melgarejo  
DECANO DEL COLEGIO DE PERIODISTAS  
DEL PERÚ CONSEJO REGIONAL HUÁNUCO



  
Dr. Pedro Pablo Saquicoray Ayala  
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNHEVAL